



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000377 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 OCT 2023

VISTO:

La Solicitud de registro documentario N°1596695 Expediente N° 1358823, de fecha 20 setiembre de 2023, Informe N°251-2023/GCE.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de setiembre de 2023, Solicitud de registro documental N° 1595256, Expediente N° 1357577 de fecha 20 de setiembre de 2023, Informe N° 250-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de setiembre de 2023, Solicitud de registro documentario N° 1580914, Expediente N° 1345098 de fecha 04 de setiembre de 2023, Informe N° 252-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 26 de setiembre de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que mediante la Solicitud de Registro Documental 1596695, Expediente N° 1358823, de fecha 20 setiembre de 2023 la servidora nombrada bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 doña, **GABY COSTA REYES**; quien solicita descanso médico, por el período de **SIETE (07) días, a partir del 10 de setiembre de 2023, al 16 de setiembre de 2023**, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00024353-23 presentado por la servidora.

Que mediante la Solicitud de Registro Documento N° Solicitud de registro documentario N° 1595256, Expediente N° 1341595 de fecha 20 de setiembre de 2023, el servidor nombrado bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 don, **JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**; quien solicita justificación de licencia por enfermedad por el período de **CINCO (05) días, a partir del 12 al 16 de setiembre de 2023**; según el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00024047-23 presentado por el servidor.

Que mediante la Solicitud de Registro Documento N° 1580914 Expediente N° 01345098 de fecha 04 de setiembre de 2023, la servidora nombrada bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 doña, **CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO**; quien solicita regularización de licencia por enfermedad por el período de **SIETE (07) días, a partir del 31 de agosto de 2023 al 06 de setiembre de 2023**, según el Formato de Certificado Médico Ley N° 30012, presentado por la servidora.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000377 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 OCT 2023

Que, mediante Informe N°251-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** del servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 doña. **GABY COSTA REYES**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° **A-292-00024353-23** que suscribe el Doctor(a) **ALDO J. ANAYA LINDAO** CMP N° 076462, el cual recomienda descanso médico por el periodo de **SIETE (07) a partir del 10 al 16 de SETIEMBRE de 2023**,

Que, mediante Informe N° 250-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 22 de setiembre de 2023, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** del servidor nombrado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 don, **JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, mediante el cual adjunta el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A 292-C0024047-23, que suscribe el Doctor (a) **ALDO J. ANAYA LINDAO** CMP N° 076462; el cual recomienda descanso médico por el periodo de **CINCO (05) días a partir del 12 al 16 de setiembre de 2023**.

Que, mediante Informe N° 252-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, informa la **LICENCIA POR ENFERMEDAD** de la servidora nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 doña, **CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO**, mediante el cual adjunta el Formato de Certificado Médico Ley N° 30012, que suscribe a Doctor (a) M.C. **ALARCON RUJIZ SAIRAH ELIZABETH** CMP N° 77906; el cual recomienda descanso médico por el periodo de **SIETE (07) días a partir del 31 de agosto de 2023 al 06 de setiembre de 2023**.

Que, el inciso a.3) del artículo 12° de la Ley N° 26791 concordante con el artículo 4° y 15° del Decreto Supremo N° 020-2006-TR, señala “El Derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario”. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale Es Saluc.”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000377 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 OCT 2023

Que, cabe precisar que los documentos, que forman parte del sustento de la licencia por enfermedad con goce de remuneración, fueron entregados con posterioridad; por lo que resulta de aplicación en el presente acto administrativo, el numeral 17.1 del artículo 17°. - con **eficacia anticipada del acto administrativo**, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444. Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 110° del “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público”, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 33° y 71° de los Capítulos III y IV respectivamente del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 000370-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 22 de octubre del 2015, Ley N° 26790 de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA le corresponde otorgarle dicha licencia, la misma que se debe formalizar con la respectiva resolución;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. “**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes**”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 000132-2022/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 21 de junio de 2022 modificada con Resolución Ejecutiva N° 468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional N° 063-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, en vías de regularización, con goce de remuneración con eficacia anticipada, al servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes doña, **GABY REYES COSTA**, por el periodo de **SIETE (07) días a partir del 10 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2023**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 000377 -2023/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 17 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, en vías de regularización, con goce de remuneración con eficacia anticipada, a servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional Tumbes don, **JUAN HONORATO GUEVARA ZARATE**, por el periodo de **CINCO (05) días a partir del 12 al 16 de SETIEMBRE de 2023**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - OTORGAR, LICENCIA POR ENFERMEDAD, en vías de regularización, con goce de remuneración con eficacia anticipada, de la servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional Tumbes doña, **CARMEN DEL ROSARIO APOLO PRADO**, por el periodo de **SIETE (07) días a partir del 31 DE AGOSTO DE 2023 AL 06 DE SETIEMBRE DE 2023**; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los servidores (as) nombrados (as) doña, **GABY COSTA REYES**, don, **JUAN HONORATO GJEVARA ZARATE**, Y doña **CARMEN DEL ROSRIO APOLO PRADO** y a las oficinas competentes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN CARLOS MENCHI OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL